

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen el día 8 de noviembre de 2010, expediente 6582, el cual contiene escrito signado por el Diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual propone la aprobación de un **Punto de Acuerdo para exhortar al Gobernador del Estado a fin de que provea a cada uno de los planteles de los niveles de preescolar, primaria y secundaria de las herramientas cibernéticas necesarias, como el internet y/o base de datos necesarias para validar las actas de nacimiento y CURP de los estudiantes nacidos en el Estado de Nuevo León, para cubrir los requisitos de inscripción de dichos planteles.**

ANTECEDENTES:

Refiere el promovente que uno de los documentos que identifica a una persona es el acta de nacimiento, este documento oficial da el reconocimiento de toda persona a la vida jurídica, este es expedido por el estado a través de una Institución de orden público que registra un hecho o acto del estado civil de las personas, asentándose dicha circunstancia en documento autorizado, siendo esto desde su nacimiento hasta su muerte, el cual es llamado Registro Civil.

Indica que este documento contiene los datos primordiales de toda persona como son año, mes, día y lugar de nacimiento, el sexo, el nombre completo, apellidos, así como nombre y nacionalidad de los padres y abuelos entre otros.

Manifiesta que este instrumento es el más importante de toda persona pues con el mismo en el futuro se expedirán todos los documentos oficiales y trámites que el estado requiera como puede ser Cartilla de Vacunación, CURP, Pasaporte, Credencial para votar con Fotografía, Cartilla Militar (para los varones), así como todos los documentos oficiales que derivan del acta de nacimiento.

Por lo que destaca que este documento oficial es indispensable en muy diversos y variados tramites en los cuales es necesaria la presentación de este documento como puede ser; inscripción en el sector salud, sector educativo, laboral entre otros.

Expresa que en lo que respecta a la inscripción en el sector educativo, el presentar este documento para muchos padres de familia en la actualidad por las condiciones económicas que atravesamos no solamente es un requisito más, sino también, una carga económica que se suma a la compra de libros, uniformes, zapatos y un sinnúmero de necesidades al iniciar el ciclo escolar, por otra parte también constituye pérdidas de tiempo en realizar la tramitación de actas de nacimiento recientes.

Propone específicamente que con la finalidad de que miles de niños nuevoleonenses puedan inscribirse a sus centros educativos, y que sus padres no enfrenten pérdidas de tiempo y dinero para adquirir las actas de nacimiento, proponen exhortar al Gobernador del Estado a fin de que provea a cada uno de los planteles de los niveles de preescolar, primaria y secundaria de las herramientas cibernéticas necesarias, como el internet y/o base de datos necesarias, para validar las actas de nacimiento y CURP de los estudiantes nacidos en el estado de Nuevo León, para cubrir los requisitos de inscripción de dichos planteles.

CONSIDERACIONES:

Esta Comisión de Dictamen Legislativo ha procedido al estudio del asunto que le fue turnado, de conformidad con el artículo 39, fracción VI, inciso h) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, derivado de lo cual presentamos al Pleno las siguientes consideraciones:

Los Diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, consideramos que es tiempo de extender y aplicar de manera eficaz la tecnología digital con la que se cuenta hoy en día, haciéndola extensiva en beneficio de la economía familiar, ofreciendo de manera gratuita el trámite del acta de nacimiento para realizar los trámites escolares.

Se estima que un estudiante, a lo largo de su vida, en la trayectoria escolar, suma alrededor de más de 18 trámites para obtener su acta de nacimiento, que lejos de contribuir al ahorro familiar, significa un desperdicio que es importante atender.

Por lo anterior, se estima oportuno, exhortar de manera respetuosa al Secretario General del Estado, Licenciado Javier Treviño Cantú, como superior jerárquico del Director del Registro Civil y al Secretario de Educación en el Estado, José Antonio Treviño González, a fin de que se coordinen y busquen la manera de dotar a los planteles educativos de nivel preescolar, primaria y secundaria de las herramientas cibernéticas necesarias, como el internet o base de datos, para validar las actas de nacimiento y el CURP de los estudiantes nacidos en el Estado de Nuevo León, con el fin de facilitar a la ciudadanía, el requisito de inscripción de los instituciones educativas, sin que el interesado deba adquirir certificación de acta de nacimiento con el respectivo pago de los derechos al efecto.

Por las anteriores consideraciones y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, 48 y 109 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta respetuosamente al Secretario General de Gobierno del Estado, Licenciado Javier Treviño Cantú y al Secretario de Educación en el Estado, Ingeniero José Antonio Treviño González, a fin de que se coordinen y busquen la manera de dotar a los planteles educativos de nivel preescolar, primaria y secundaria de las herramientas cibernéticas necesarias, para validar de manera electrónica las actas de nacimiento y la Clave Única de Registro de Población (CURP) de los estudiantes nacidos en el Estado de Nuevo León, con el fin de que los alumnos que cursan el nivel básico no tengan que presentar el acta de nacimiento como requisito de inscripción y así suprimir el uso de papel.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENTE

Dip. José Ángel Alvarado Hernández

Dip. Vicepresidente:

Dip. Secretario:

Guillermo Elías Estrada Garza

Jaime Guadián Martínez

Dip. Vocal:

Jesús René Tijerina Cantú

Dip. Vocal:

|Leonel Chávez Rangel

Dip. Vocal:

Brenda Velázquez Valdez

Dip. Vocal:

José Martín López Cisneros

Dip. Vocal:

Alicia Margarita Hernández Olivares

Dip. Vocal:

María de Jesús Huerta Rea

Dip. Vocal:

Víctor Manuel Pérez Díaz

Dip. Vocal:

Homar Almaguer Salazar